

momento de recibirse la solicitud de restitución en el Servicio Nacional de Productos Agrarios.

11. PREVENCIONES

El Director general del Servicio Nacional de Productos Agrarios, antes de proceder a la concesión de las correspondientes restituciones, podrá pedir a las Empresas exportadoras solicitantes cuantos datos, antecedentes, documentaciones o justificantes considere convenientes, para mayor garantía de las concesiones.

Corresponderá a la Dirección General del SENPA la resolución de las cuestiones que puedan surgir de la interpretación y cumplimiento de las presentes normas.

12. ENTRADA EN VIGOR

Las presentes normas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de enero de 1977.—El Director general, Claudio Gandarias Beascochea.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 2598** *CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve concurso de Oficiales de Administración de Justicia, rama de Juzgados.*

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 19, de fecha 22 de enero de 1977, páginas 1556 y 1557, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la relación de Oficiales de Administración de Justicia nombrados, en la línea que corresponde a doña Carmen Fuertes Varas, columna «Juzgado para el que se le nombra», donde dice: «Instrucción número 10 de Madrid», debe decir: «Instrucción número 20 de Madrid», y en la línea que corresponde a don Juan Eduardo Arribas Carla, columna «Juzgado para el que se le nombra», donde dice: «Instrucción número 12 de Madrid», debe decir: «Instrucción número 19 de Madrid».

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

- 2599** *REAL DECRETO 3201/1976, de 23 de diciembre, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Obras Públicas en Ciudad Real a don Guillermo Heras Sabariego.*

Vacante, por pase de su titular a otro destino, el cargo de Delegado provincial del Ministerio de Obras Públicas en Ciudad Real, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero, dos, del Decreto novecientos noventa/mil novecientos setenta y cinco, de diecisiete de abril, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de Obras Públicas en Ciudad Real a don Guillermo Heras Sabariego, Comisario de Aguas del Guadiana.

Dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Obras Públicas,
LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

- 2600** *REAL DECRETO 3202/1976, de 23 de diciembre, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Obras Públicas en Málaga a don Amadeo Trias González.*

Vacante, por excedencia voluntaria de su titular, el cargo de Delegado provincial del Ministerio de Obras Públicas en Málaga, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo terce-

ro, dos, del Decreto novecientos noventa/mil novecientos setenta y cinco, de diecisiete de abril; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de Obras Públicas en Málaga a don Amadeo Trias González, Jefe de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras.

Dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Obras Públicas,
LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 2601** *REAL DECRETO 3203/1976, de 23 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Jaime García García como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Pontevedra.*

En virtud de lo establecido en el artículo setenta, apartado uno, del Real Decreto dos mil ciento sesenta y dos/mil novecientos setenta y seis, de treinta de julio, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en disponer el cese, por pase a otro destino, de don Jaime García García, como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Pontevedra.

Dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
AURELIO MENEDEZ Y MENEDEZ

- 2602** *REAL DECRETO 3204/1976, de 23 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Octavio Mestre Ferrer como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Lérida.*

En virtud de lo establecido en el artículo setenta, apartado uno, del Real Decreto dos mil ciento sesenta y dos/mil novecientos setenta y seis, de treinta de julio, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en disponer el cese, por pase a otro destino, de don Octavio Mestre Ferrer, como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Lérida.

Dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
AURELIO MENEDEZ Y MENEDEZ